



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00137487- -UNC-ME#FP

VISTO

El convenio suscripto con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la realización del proyecto de investigación titulado "Evaluación de impacto de un dispositivo de educación ciudadana sobre gestión de la diversidad en organizaciones sociales y empresas iberoamericanas", y que requiere para su ejecución el viaje de integrantes del proyecto a Chile, y;

CONSIDERANDO

Que el viaje tiene como objetivo la participación en el "Seminario sobre cooperación científica y transferencia de conocimiento en América Latina y el Caribe", evento de aprendizaje entre pares organizado por la OEI a celebrarse del 12 al 14 de abril de 2023 en Santiago de Chile;

Que las responsables del proyecto de investigación informan que han dispuesto la participación de dos personas del equipo de trabajo para asistir a tal actividad académica, siendo ellas la Dra. Débora Imhoff (DNI 29804064, Legajo 42701), Profesora Asistente de esta Unidad Académica; y el señor Ariel Gerardo Dorfman (DNI 23834324), Presidente de Fundación Encontrarse en la Diversidad (organización de la sociedad civil integrante del consorcio de investigación y con sede en Buenos Aires);

Que para ello deberán trasladarse vía aérea a Santiago de Chile, por lo que corresponde se abonen pasajes y alojamiento;

Que tales actividades están contempladas en los gastos previstos en el proyecto, que cuenta con financiamiento de la OEI-UE;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de pasajes aéreos (Córdoba-Santiago-Córdoba y Buenos Aires-Santiago-Buenos Aires, respectivamente) y 4 noches de alojamiento y alimentos para la Dra. Débora Imhoff (DNI 29804064, Legajo 42701) y para el señor Ariel Gerardo Dorfman (DNI 23834324) para la visita académica a realizarse del 11 de abril al 15 de Abril de 2023 en el marco del convenio suscripto con la OEI.

Artículo 2º: Imputar dichas erogaciones a los fondos derivados del Convenio.

Artículo 3º: Protocolizar y archivar.